

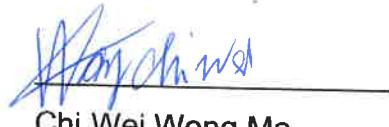
Panamá, 17 de Abril de 2024

**HONORABLE MINISTRO
MILCIADES CONCEPCION
MINISTERIO DE AMBIENTE
Panama, Ciudad
E. S. D.**

Honorable Ministro

Por este medio Chi Wei Wong Ma promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: "ESTACION DE CRIA DE ALEVINES", presenta ante su despacho la hoja de publicación con sello de fijado y de desfijado del aviso de consulta pública en el municipio de Penonomé. Este proyecto se desarrollará en el poblado Cañaveral, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Atentamente,



Chi Wei Wong Ma

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Chi Wei Wong Ma</i>
Fecha:	17/4/2024
Hora:	12:13 pm

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
(Primera Publicación)
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II

El Sr. Chi Wei Wong Ma hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

a. Nombre del proyecto: "ESTACION DE CRIA DE ALEVINES"

b. Promotor: Chi Wei Wong Ma

c. Localización del proyecto: Poblado del Cafáveral Corregimiento de Cafáveral, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

d. Breve descripción del proyecto: En un polígono de 1 hectárea + 8227 m² y en un periodo de construcción de 2 años, se construirán estanques para la siembra de alevines de tilapia creando una actividad productiva en un terreno de pastos y rastrojos principalmente. Inicialmente se procederá con remoción de la cobertura vegetal (gramíneas y arboles dispersos), previa tramitación de permiso de indemnización ecológica. Posteriormente se instalará una cerca de ciclón alrededor de los estanques y se procederá con la excavación para construcción de 8 estanques conforme a diseños y el fondo y taludes se recubrirá con material geotextil impermeable. El material excavado se utilizará en conformación de terracerías para estabilización de superficie del área y el material excedente será comercializado una vez se apruebe el estudio de impacto ambiental, se tramitará las autorizaciones correspondientes antes las autoridades competentes. Se construirá también un pequeño laboratorio para pruebas de control básicas, oficina y deposito. Entre los estanques habrá caminos acceso para el manejo operativo de los mismos. Una vez construido los tanques, se llenarán escalonadamente con agua traída al sitio por un proveedor que cuente con los permisos correspondientes de la fuente de extracción.

e. Síntesis de los impactos esperados y de las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos Positivos: Contribución a la economía del área por la compra de insumos y pago de impuestos, generación plazas de empleos, proveer a otros proyectos similares alevines para siembra y engorde

Impactos Negativos: Generación de procesos erosivos, riesgos de contaminación del suelo por desechos sólidos, riesgos de contaminación del suelo por hidrocarburos (probables goteos de hidrocarburos (aceite o grasa) que provenga del equipo pesado), generación de polvos y partículas, emisiones de gases de vehículos y maquinaria, incremento en los niveles de ruido, afectación de fuentes superficiales (calidad y sedimentación) por erosión, afectación de calidad y por aguas residuales domésticas, remoción y perdida de cobertura vegetal, intervención del hábitat de fauna mayormente rastrea y aviar común, modificación del paisaje (del área específica a ocupar por el proyecto), riesgos de accidentes laborales.

Medidas de Mitigación: Remover solamente la vegetación estrictamente necesaria para desarrollar el proyecto, restringir los movimientos de tierra a los sitios estrictamente necesarios para reducir la generación de partículas de polvo y potenciales sedimentos, construcción de cunetas para el manejo de las aguas de escorrentías e impedir que se genere erosión, siembra de cobertura vegetal o propiciar la revegetación espontánea para estabilizar aquellos sitios libres de infraestructuras del proyecto, proteger áreas representativas como bosques de galerías, prevenir mediante revisión del equipo previo a su uso o puesta en marcha que no esté generando goteos de hidrocarburos, no se dará acciones de mecánica o mantenimiento en sitio de proyecto, recolección de cualquier posible tipo de derrame de lubricantes, con materiales absorbente, los desechos de la construcción serán retirados del sitio por el contratista, quien se responsabiliza de su manejo, los camiones y vehículos que trasladen piedra u otro tipo de material deberán contar con sus respectivas lonas, uso eficiente del equipo pesado y vehículos livianos de manera que se limiten al máximo las fuentes de emisiones de gases, ruidos y polvo, cumplir con el decreto ejecutivo N°306 de 4 de septiembre de 2002 reglamento para el control de los ruidos dotar de equipo de protección personal a los colaboradores de acuerdo a la actividad que ejecutan.

f. Plazo y lugar de recepción de las observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Coclé, en el Ministerio de Ambiente, la oficina del nivel central ubicada en Albrook, edificio No.804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la siguiente dirección electrónica: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central o en la Dirección Regional dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACIÓN A QUIEN PUEDA
INTERESAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE

DE LA ALCALDIA DE Panorama EL DIA 06 DE

Abri DE 2024



FIRMA DE ALCALDE POR
ALCALDIA

CULMINADO EL TERMINO ESTABLECIDO POR LA LEY, SE

DESEJJA ESTE EDICTO EN LA ALCALDIA DE

Panorama EL DIA 11 DE

Abri DE 2024



FIRMA DE ALCALDE POR
ALCALDIA

Panamá, 17 de Abril de 2024

AB
JR

**HONORABLE MINISTRO
MILCIADES CONCEPCION
MINISTERIO DE AMBIENTE
Panama, Ciudad
E. S. D.**

Honorable Ministro

Por este medio Chi Wei Wong Ma promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: "ESTACION DE CRIA DE ALEVINES", presenta ante su despacho las dos hojas de periódicos de la primera y última publicación de los avisos de consulta pública. Este proyecto se desarrollará en el poblado Cañaveral, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Atentamente,


Chi Wei Wong Ma

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN D' IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Pol.	17/4/2024
Fecha:	12:13 PM
Hora:	

COWES, S.A.

sted”

eadó público, entidades
omas, semi-autónomas,
n nombrados, jubilados y
ionados.

su préstamo de inmediato
sus gastos de luz, agua y
ono u otros.

VERIFICAMOS APC

6162-4050 / 6162-0454
eonda.net

AV368091

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
INAMIENTO TERRITORIAL
ENTACIÓN DEL DESARROLLO

CIUDADANA

recta de Instancias Institucionales

ha recibido solicitud formal por parte de la ARQ. Zona o Uso de Suelo R-2/C-2 (RESIDENCIAL DE Normativo de la Ciudad de David, para el folio real de 1,076.67 m² ubicado en el corregimiento de Alíquí. La Dirección de Control y Orientación del territorial, ante la necesidad de continuar con el trámite ciudadana en relación al requerimiento indicado y en Ley 6 del 1 de febrero del 2006. Que reglamenta el otras disposiciones: su reglamentación el Decreto mediante el presente Aviso de Convocatoria a la reunión de Participación Ciudadana, en la nacionales a celebrarse el día viernes 26 de abril a las regimiento de Aserrío de Gariche, distrito de Bugaba,

decisión sobre la solicitud mencionada y el hecho de normativa vigente y la evaluación técnica respecti-

RE DE 2010)

AV.158151

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (Última Publicación) FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II

El Sr. Chi Wei Wong Ma hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- a. Nombre del proyecto: "ESTACION DE CRIA DE ALEVINES"
- b. Promotor: Chi Wei Wong Ma
- c. Localización del proyecto: Poblado del Cañaveral Corregimiento de Cañaveral, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.
- d. Breve descripción del proyecto: En un polígono de 1 hectárea + 8227 m² y en un periodo de construcción de 2 años, se construirán estanques para la siembra de alevines de tilapia creando una actividad productiva en un terreno de pastos y rastrojos principalmente. Inicialmente se procederá con remoción de la cobertura vegetal (gramíneas y arboles dispersos), previa tramitación de permiso de indemnización ecológica. Posteriormente se instalará una cerca de ciclón alrededor de los estanques y se procederá con la excavación para construcción de 8 estanques conforme a diseños y el fondo y taludes se recubrirá con material geotextil impermeable. El material excavado se utilizará en conformación de terracerías para estabilización de superficie del área y el material excedente será comercializado una vez se apruebe el estudio de impacto ambiental, se tramitará las autorizaciones correspondientes antes las autoridades competentes. Se construirá también un pequeño laboratorio para pruebas de control básicas, oficina y deposito. Entre los estanques habrá caminos acceso para el manejo operativo de los mismos. Una vez construido los tanques, se llenarán escalonadamente con agua traída al sitio por un proveedor que cuente con los permisos correspondientes de la fuente de extracción.
- e. Síntesis de los impactos esperados y de las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos Positivos: Contribución a la economía del área por la compra de insumos y pago de impuestos, generación plazas de empleos, proveer a otros proyectos similares alevines para siembra y engorde

Impactos Negativos: Generación de procesos erosivos, riesgos de contaminación del suelo por desechos sólidos, riesgos de contaminación del suelo por hidrocarburos (probables goteos de hidrocarburos (aceite o grasa) que provenga del equipo pesado), generación de polvos y partículas, emisiones de gases de vehículos y maquinaria, incremento en los niveles de ruido, afectación de fuentes superficiales (calidad y sedimentación) por erosión, afectación de calidad y por aguas residuales domésticas, remoción y perdida de cobertura vegetal, intervención del hábitat de fauna mayormente rastrea y aviar común, modificación del paisaje (del área específica a ocupar por el proyecto), riesgos de accidentes laborales.

Medidas de Mitigación: Remover solamente la vegetación estrictamente necesaria para desarrollar el proyecto, restringir los movimientos de tierra a los sitios estrictamente necesarios para reducir la generación de partículas de polvo y potenciales sedimentos, construcción de cunetas para el manejo de las aguas de escorrentías e impedir que se genere erosión, siembra de cobertura vegetal o propiciar la revegetación espontánea para estabilizar aquellos sitios libres de infraestructuras del proyecto, proteger áreas representativas como bosques de galerías, prevenir mediante revisión del equipo previo a su uso o puesta en marcha que no esté generando goteos de hidrocarburos, no se dará acciones de mecánica o mantenimiento en sitio de proyecto, recolección de cualquier posible tipo de derrame de lubricantes, con materiales absorbente, los desechos de la construcción serán retirados del sitio por el contratista, quien se responsabiliza de su manejo, los camiones y vehículos que trasladen piedra u otro tipo de material deberán contar con sus respectivas lonas, uso eficiente del equipo pesado y vehículos livianos de manera que se limiten al máximo las fuentes de emisiones de gases, ruidos y polvo, cumplir con el decreto ejecutivo N°306 de 4 de septiembre de 2002 reglamento para el control de los ruidos dotar de equipo de protección personal a los colaboradores de acuerdo a la actividad que ejecutan.

f. Plazo y lugar de recepción de las observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Coclé, en el Ministerio de Ambiente, la oficina del nivel central ubicada en Albrook, edificio No.804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la siguiente dirección electrónica: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central o en la Dirección Regional dentro del término de 8 días hábiles a partir de la primera publicación.

AV.157554

una casa para vender...

sClasificados
¡Quiero comprar una casa!



do de mascotas...

sificados
os de cuidado de mascotas...

objetivo,

OTROS

TU LÍNEA DIRECTA PARA ANUNCIAR
6179-2443

COWES, S.A.

isted”

pleado público, entidades
ónomas, semi-autónomas,
íen nombrados, jubilados y
isionados.

ga su préstamo de inmediato
a sus gastos de luz, agua y
éfono u otros.

VERIFICAMOS APC

EL.
EL. 6162-4050 / 6162-0454
ableonda.net

AV368091

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
(Primera Publicación)
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II

El Sr. Chi Wei Wong Ma hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- a. Nombre del proyecto: "ESTACION DE CRIA DE ALEVINES"
- b. Promotor: Chi Wei Wong Ma
- c. Localización del proyecto: Poblado del Cañaveral Corregimiento de Cañaveral, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.
- d. Breve descripción del proyecto: En un polígono del hectárea + 8227 m² y en un periodo de construcción de 2 años, se construirán estanques para la siembra de alevines de tilapia creando una actividad productiva en un terreno de pastos y rastros principales. Inicialmente se procederá con remoción de la cobertura vegetal (gramíneas y árboles dispersos), previa tramitación de permiso de indemnización ecológica. Posteriormente se instalará una cerca de ciclón alrededor de los estanques y se procederá con la excavación para construcción de 8 estanques conforme a diseños y el fondo y taludes se recubrirá con material geotextil impermeable. El material excavado se utilizará en conformación de terracerías para estabilización de superficie del área y el material excedente será comercializado una vez se apruebe el estudio de impacto ambiental, se tramitará las autorizaciones correspondientes antes las autoridades competentes. Se construirá también un pequeño laboratorio para pruebas de control básicas, oficina y depósito. Entre los estanques habrá caminos acceso para el manejo operativo de los mismos. Una vez construido los tanques, se llenarán escalonadamente con agua traída al sitio por un proveedor que cuente con los permisos correspondientes de la fuente de extracción.
- e. Síntesis de los impactos esperados y de las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos Positivos: Contribución a la economía del área por la compra de insumos y pago de impuestos, generación plazas de empleos, proveer a otros proyectos similares alevines para siembra y engorde

Impactos Negativos: Generación de procesos erosivos, riesgos de contaminación del suelo por desechos sólidos, riesgos de contaminación del suelo por hidrocarburos (probables goteos de hidrocarburos (aceite o grasa) que provenga del equipo pesado), generación de polvos y partículas, emisiones de gases de vehículos y maquinaria, incremento en los niveles de ruido, afectación de fuentes superficiales (calidad y sedimentación) por erosión, afectación de calidad y por aguas residuales domésticas, remoción y perdida de cobertura vegetal, intervención del hábitat de fauna mayormente rastrea y aviar común, modificación del paisaje (del área específica a ocupar por el proyecto), riesgos de accidentes laborales.

Medidas de Mitigación: Remover solamente la vegetación estrictamente necesaria para desarrollar el proyecto, restringir los movimientos de tierra a los sitios estrictamente necesarios para reducir la generación de partículas de polvo y potenciales sedimentos, construcción de cunetas para el manejo de las aguas de escorrentías e impedir que se genere erosión, siembra de cobertura vegetal o propiciar la revegetación espontánea para estabilizar aquellos sitios libres de infraestructuras del proyecto, proteger áreas representativas como bosques de galerías, prevenir mediante revisión del equipo previo a su uso o puesta en marcha que no esté generando goteos de hidrocarburos, no se dará acciones de mecánica o mantenimiento en sitio de proyecto, recolección de cualquier posible tipo de derrame de lubricantes, con materiales absorbente, los desechos de la construcción serán retirados del sitio por el contratista, quien se responsabiliza de su manejo, los camiones y vehículos que trasladen piedra u otro tipo de material deberán contar con sus respectivas lonas, uso eficiente del equipo pesado y vehículos livianos de manera que se limiten al máximo las fuentes de emisiones de gases, ruidos y polvo, cumplir con el decreto ejecutivo N°306 de 4 de septiembre de 2002 reglamento para el control de los ruidos dotar de equipo de protección personal a los colaboradores de acuerdo a la actividad que ejecutan.

f. Plazo y lugar de recepción de las observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Coclé, en el Ministerio de Ambiente, la oficina del nivel central ubicada en Albrook, edificio No.804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la siguiente dirección electrónica: <http://prefasia.mambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central o en la Dirección Regional dentro del término de 8 días hábiles a partir de la primera publicación.

AV.157555